

DESGRAVAR LA CUOTA DE AFILIACION EN LA DECLARACIÓN DE LA RENTA

La cuota del Sindicato PIDE es deducible de los ingresos íntegros en la declaración de la renta.

El borrador de la declaración *no incluye este importe*, como consecuencia de la protección de datos personales, por lo que es necesario modificarlo para incluirla en la casilla 014.

La cantidad a incluir es de 54,80 € (anual) que te hemos efectuado en 2024, no es necesario aportar ningún documento.

Solo en el caso de *requerimiento de Hacienda* por inspección sería necesario aportar el documento justificativo, que puede ser el extracto bancario o de la tarjeta con la que hiciste el pago, para ello, debes conservar el recibo bancario de dicho pago.

Tesorería PIDE